

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0080-2026/R-UTP**

Lima, 19 de marzo del 2026

**Vistos:**

La propuesta alcanzada por la Defensoría Universitaria, en la cual se propone aprobar la actualización del Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria y el Procedimiento de Atención de la Oficina de Defensoría Universitaria, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

**Considerando:**

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Defensoría Universitaria tiene por objeto garantizar la protección y defensa de los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo), frente a actos u omisiones de las autoridades o dependencias de la universidad que puedan vulnerarlos;

Que, el Procedimiento de Atención de la Oficina de la Defensoría Universitaria define las políticas, etapas, criterios y plazos para la atención de las consultas, reclamos o denuncias interpuestas por los miembros de la comunidad universitaria, conforme a sus competencias y atribuciones específicas;

Que, de acuerdo con la propuesta del Defensor Universitario y en línea con el plan de mejora continua de la Universidad, es necesaria la aprobación del Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria- versión 04 y el Procedimiento de Atención de la Oficina de Defensoría Universitaria- versión 03; y en ese mismo sentido, formalizar dicha aprobación para hacerla de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, de acuerdo con lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

**Resuelve:**

**Artículo Primero: Aprobar** la actualización del Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria- versión 04 y el Procedimiento de Atención de la Oficina de Defensoría Universitaria- versión 03, cuyos textos forman parte de la presente resolución.


**Artículo Segundo: Disponer** la publicación del citado reglamento y procedimiento en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la universidad, según corresponda.

**Artículo Tercero: Dejar** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Regístrese comuníquese y cúmplase.**

  
**Jonathan Golergant Niego**  
Rector



  
**Juan Antonio Trelles C.**  
Secretario General

